

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28562 *FLEXICEL INDUSTRIAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ACUSTYTERM CONFORT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

El socio único de la compañía Flexicel Industrial, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y el socio único de la compañía Acustyterm Confort, S.L.U. (Sociedad Absorbida) asumiendo cada uno, las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de las referidas compañías, han acordado cada uno, por unanimidad, con fecha 1 de septiembre de 2.010 aprobar la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la mercantil Acustyterm Confort, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad Flexicel Industrial, S.L.U., (Sociedad Absorbente) quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Al ser Flexicel Industrial, S.L.U. titular del 100 por 100 del capital de Acustyterm Confort, S.L.U., no procede la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, ni la elaboración de los informes de los administradores y expertos independientes, ni el canje de participaciones.

Asimismo, las operaciones realizadas por Acustyterm Confort, S.L.U. se consideraran realizadas por Flexicel Industrial, S.L.U. desde el día 1 de julio de 2.010.

No se modifican los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto legalmente a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, de conformidad a los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Esparriguera, 1 de septiembre de 2010.- Los Administradores Solidarios de Flexicel Industrial, S.L.U. y Acustyterm Confort, S.L.U., Sr. D. José Luis González Ratón y Sr. D. Juan José Navarro Iniesta.

ID: A100069137-1